



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACIONES A CONTRATO  
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIO QUE SE  
 SEÑALA.-

PARRAL, 19 AÑO 2013

DECRETO EXENTO N° 3.956-1

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- El Oficio N° 1041 de 2013 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 5.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de I. Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de brindar atención educacional en el área de computación a los alumnos de los cursos Técnico Profesional del Liceo B – 30 "Federico Heise Marti" de Parral, justifican las modificaciones del Contrato de Trabajo del funcionario que se individualiza, quien cuenta con capacitación y estudios en computación e informática, justifica la dictación del presente decreto.-

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones al Contrato de Trabajo de don **EDUARDO AARON PONCE GAJARDO**, R.U.T. N° **17.332.205-4**, Alumno de Ingeniería de Ejecución en Informática, Paradocente del Liceo B – 30 "Federico Heise Marti" estableciéndose que a contar del **02 de Mayo de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014**, destinará **16 horas** cronológicas semanales de su jornada de trabajo para dedicarlas a realizar actividades docentes en el área de computación a los alumnos de los cursos de enseñanza técnico profesional que se realizan en el establecimiento, correspondiéndole por estas actividades, una bonificación adicional de \$ **96.210**, mensuales imponible, totalizando en consecuencia, una remuneración ascendente a \$ **333.021** mensuales imponible durante el período señalado.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 VAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JR/raesm.-  
 DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

Vº. Bº. Abogado D.A.E.M.